Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

162

USHUAIA, 15 DIC 2022

VISTO el Expediente N° E-66371-2022, del registro de esta Gobernación; la Resolución SEC. P. I. del H. N° 150/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, se tramita la Compra Directa N° 312/22, RAF 111, referida a la adquisición de material bibliográfico para la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que mediante la resolución citada en el Visto se aprobó el procedimiento y adjudicaron la totalidad de los renglones de la compra directa 312/22 al proveedor RALINQUEO RAÚL ARTURO, C.U.I.T. N° 20-18238075-0, por un total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN CON 00/100 ($ 66.100,00.-).

Que, posteriormente, se recibió nota por parte del adjudicatario, en fecha 14/12/22, donde expresa la imposibilidad de poder cumplir con la entrega del producto del renglón 4.

Que, mediante Nota N° 426/22 DGAFZS – MOSP, la Dirección General de Administración Financiera Zona Sur – MOSP indicó que corresponde declarar fracasado el renglón n° 4 y modificar la orden de compra asociada.

Que resulta necesario rectificar la Resolución SEC. P. I. del H. N° 150, a los fines de declarar fracasado el renglón n° 4.

Que resulta procedente dictar el presente acto administrativo a fin de normalizar el trámite, según lo dispuesto en el artículo 146° de la Ley Provincial N° 141.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Ley Provincial N° 1301 y Decretos Provinciales N° 2840/21 y N° 4548/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HÁBITAT
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el cuarto considerando de la Resolución SEC. P. I. del H. N° 150/22, de manera que quede redactado de la siguiente manera: *"Que vista y analizada la única oferta recibida, se emitieron Informe N° 31/22 DGAFZS - MOSP y Nota N° 426/22 DGAFZS – MOSP, de donde deriva que la Dirección General de Administración Financiera Zona Sur – MOSP recomendó la adjudicación de los renglones 1, 2, 3 y 5 de la compra*

...///2

///...2

directa 312/22 al proveedor RALINQUEO RAÚL ARTURO, C.U.I.T. N° 20-18238075-0, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN ($ 55.100,00.-), ya que la oferta se ajusta a lo requerido económica y técnicamente y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial a la vez que indicó declarar desierto el renglón n° 4 de la mencionada compra.". Ello, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución SEC. P. I. del H. N° 150/22, de manera que quede redactado de la siguiente manera: *"Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3 y 5 de la compra directa n° 312/22, RAF 111, referida a la adquisición de material bibliográfico para la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por un total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN ($ 55.100,00.-), al proveedor RALINQUEO RAÚL ARTURO, C.U.I.T. N° 20-18238075-0. Asimismo, declarar fracasado el renglón n° 4 de la compra directa 312/22, RAF 111. Todo ello, por los motivos expuestos en el exordio.*". Ello, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°.-: Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. P. I. del H. N° 162 /22.-

G.T.F.

AG

CG

Arq. Pablo Rodrigo DRIUSSI
Secretario de Proyectos
Integradores del Hábitat
MOySP

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL GOMEZ CINTIA
Gobierno de Tierra del Fuego

15/12/2022 16:31